



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de agosto de 1999.

VISTO las Resoluciones N°s.753 y 755/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gabriela del Valle BALDASSARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Teoría del Control, el 10 de julio de 1995, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 1999, aconsejó reafirmar las Resoluciones N°s. 753 y 755/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

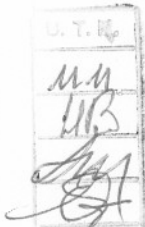


Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 753 y 755/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Teoría del Control, exceptuándola de sus correspondientes correlativas inmediatas Investigación Operativa II y Modelos y Simulación II, a la alumna Gabriela del Valle BALDASSARI, legajo N° 4-11715-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 558/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C